

RESOLUCIÓN CS N°

274/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 JUL 2015

Expediente N° 10697/01.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular las Resoluciones R-CDNAT-2015-262, mediante la cual la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior otorgue aumento TEMPORARIO de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva de la Bach. Adriana Lillian DÍAZ, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la Cátedra de QUÍMICA GENERAL – Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de SEDE REGIONAL TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por el Art. 1° de la Resolución R-CDNAT-2015-262 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales aprueba el Plan de Trabajo de la citada docente.

Que el gasto que ocasione presente el aumento de dedicación se atenderá con economías procedentes de la reducción de dedicación del cargo de Profesor Adjunto del Bioq. Jorge Restom.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 79/15,

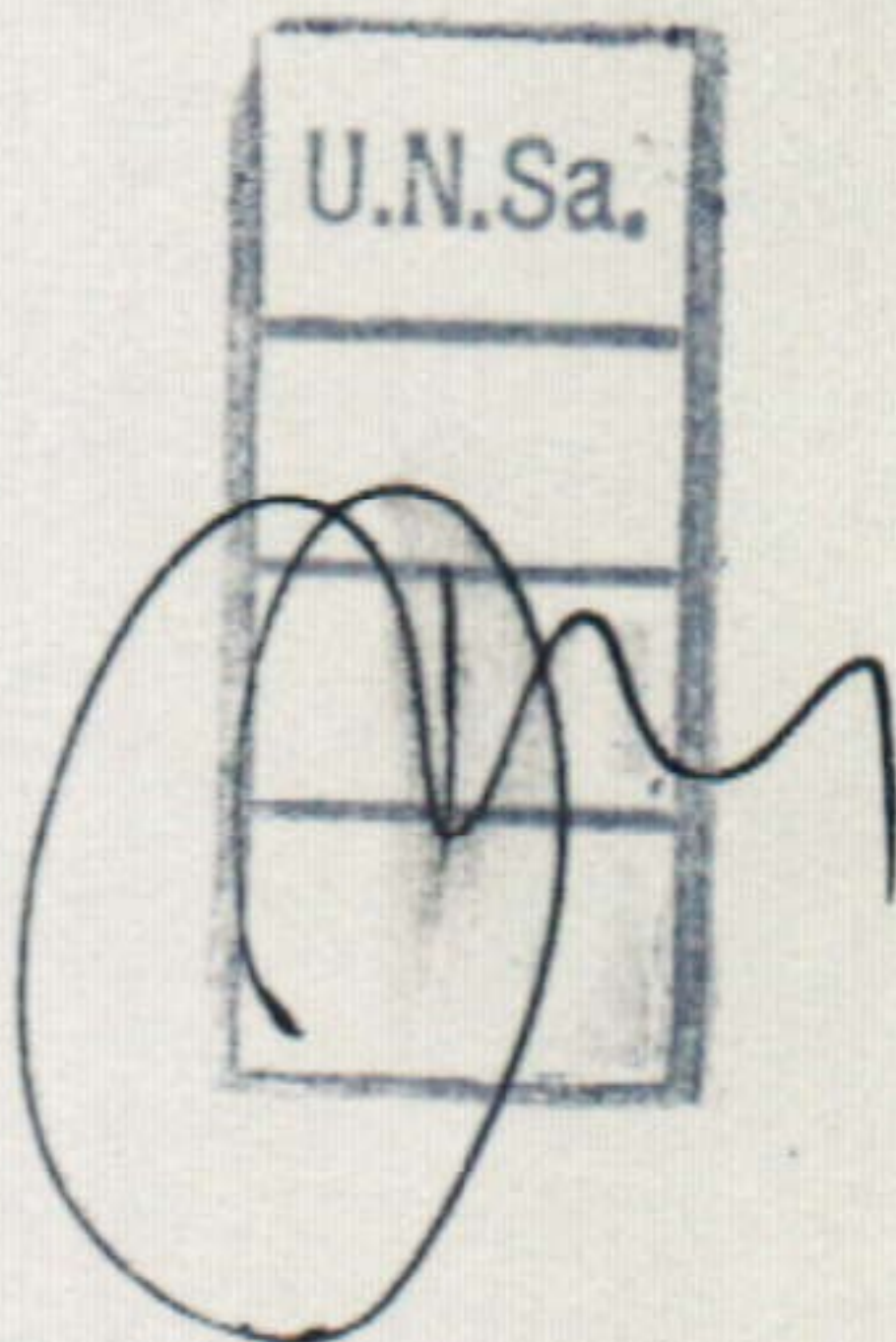
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 30 de julio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar aumento TEMPORARIO de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a favor la Bach. Adriana Lillian DÍAZ, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la Cátedra de QUÍMICA GENERAL – Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de SEDE REGIONAL TARTAGAL, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el gasto que ocasione presente el aumento de dedicación se atenderá con economías procedentes de la reducción de dedicación del cargo de Profesor Adjunto del Bioq. Jorge Restom.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a las partes interesadas. Cumplido, siga a la Dirección de General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA